



BOLETIN OFICIAL Nº 12

CONSEJO DIRECTIVO – Reunión del día 22-04-25

En el día de la fecha, se reunió, la Comisión Directiva de la Unión Entrerriana de Rugby, bajo la presidencia de Martín Cipriani con los siguientes miembros: Gustavo Godoy, Javier Francisoni, Sergio Bruzzoni , Gustavo Falco, Juan A. Rosas Paz, Julio Martín, Walter Furno y Clemente Minicucci. Ausentes con aviso: Pedro Alvarez , Laureano Ríos y Ana Fabre.-

Notas Entradas

- 1- Nota de los clubes Central Entrerriano y Jockey Gualaguay, solicitando autorización de común acuerdo, para recuperar el partido de la primera fecha del fixture de desarrollo del 30/3, para el domingo 27/4. **Se toma razón, se autoriza y pasa a Comisión de Competencia y Referato para su designación.**
- 2- Nota del club Camatí, comunicando que de común acuerdo con PRC han consensuado cambiar la localía del partido a llevarse a cabo en Camatí club el 26/4 , a jugarlo en su club, sede la Tortuguita a las 14.45 Unión de Crespo vs Pre Intermedia de PRC y a las 18 hs camatí vs la intermedia de PRC. **Se toma razón, se autoriza y pasa a Comisión de Competencia y Referato para su designación.**
- 3- Oficio “Saladino Eduardo Leonel y otro c/ Keller Ana maría y otros S/ ordinario daños y perjuicios. **Se toma razón. Se responde al oficio recibido.**
- 4- Nota de la UAR, informando que los jugadores Correa Diego y Lescano Bautista- Cae, serán convocados a ser parte del plantel que participará del Rugby Championship M20 que se disputará en Port Elizabeth, Sudáfrica del 25/4 hasta el 12/5. **Se toma razón, se pasa a Gerencia y Competencia para su información al Club Atlético Estudiantes. FELICITACIONES para ambos jugadores por el logro Deportivo.**
- 5- Nota de Comisión de Competencia, adjuntando Minuta de reunión del 21/4. **Se toma razón.**
- 6- Nota del CAE, solicitando autorización para jugar un amistoso de pre reserva B con Nogoyá RC, el día 26/4 a las 10:45 en cancha de sede central del CAE. También informar el cambio de localía y solicitar cambio de horario de los partidos a jugarse por la segunda fecha del Torneo Estrella Federal, entre CAE y Tilcara. Los mismos se jugarán en sede central del CAE: 12.30- pre reserva A- sede central; 14.15 reserva- sede central. **Se toma razón, se autoriza y pasa a Comisión de Competencia y Referato para su designación.**
- 7- Nota de Nogoyá RC, informando que han sido invitados por el CAE para disputar un amistoso el día 26/4 a las 10.45 contra la pre intermedia B de su plantel y el plantel superior de Nogoyá. **Se toma razón, pendiente hasta regularizar situación Institucional, y pasa a Comisión de Competencia y Referato para su designación según regularicen.**
- 8- Nota de Carpinchos, común acuerdo con Colón, solicitando autorización para jugar la fecha 2º del Torneo Estrella Federal el 27/4 en la sede del Parque Unzué. **Se toma razón, se autoriza y pasa a Comisión de Competencia y Referato para su designación.**
- 9- Nota del club Carpinchos, sobre Denuncia por agravio verbal. **Se toma razón, se pasa a Comisión de Disciplina para su tratamiento y resolución.**
- 10- Nota de PRC, informando el cronograma de partidos programados para el 26/4 en la sede La Tortuguita del PRC (detalla cancha y horarios). **Se toma razón, se autoriza y pasa a Comisión de Competencia y Referato para su designación.**
- 11- Nota de la UAR, informando la jugadora de esta Unión (Antonella Reding-Echagüe), convocada para formar parte de la delegación de Yaguaretés que disputará la final del torneo World Rugby Sevens Challenger Series en la ciudad de Los Angeles-California entre los días 3 y 4/5. **Se toma razón, se pasa a**



Gerencia para su información al Club correspondiente. **FELICITACIONES a la jugadora por el logro Deportivo.**

12- Nota de la UAR, adjuntando designaciones de referees 3° fecha del TDI A y 2° del TDI B. **Se toma razón, se comunica a los Clubes correspondientes.**

13- Nota del CAE informando actividad de Rugby Infantil el día 26/4 a partir de las 10 hs. Clubes invitados: PRC, La Paz RC, Libertad y Nogoyá. **Se toma razón.**

COMUNICADOS

*** Reglamento Torneo Provincial Femenino 2025:** se encuentra publicado en la página de la UER, apartado torneos.

***COMUNICADO UAR:**

Tras diferentes pruebas realizadas por World Rugby, que buscan brindarle seguridad al jugador y dinamismo al juego, se confirmaron tres cambios en las leyes, mientras que otras cuatro serán testeadas globalmente de manera experimental. Todas estas actualizaciones ya se encuentran en vigencia en todo el país.

<https://uar.com.ar/cambios-de-leyes-2025/>

***COMPETENCIA. Comunicado**

-Torneo Estrella federal juvenil, se jugarían 2 fechas con una 3° tentativa; 24/5 y 19/7

***Comunicado UAR:** Se informa que a partir del 1° de enero de 2025 se encontrará habilitado el fichaje UAR de jugadores, entrenadores y referees para 2025. El procedimiento será el mismo que en 2024: cada jugador ingresará al link (<https://bd.uar.com.ar/registro>) para realizar el registro e imprimir su Evaluación Pre Competitiva. Podrá realizar el pago de su fichaje desde el link de Mercado Pago que recibirá por mail. Las Uniones o Clubes que así lo deseen pueden realizar pagos colectivos desde BD.UAR a través de Mercado Pago. Se habilitará exclusivamente para las Uniones Provinciales el pago a través de transferencia bancaria, desde BD.UAR para un mínimo de 15 jugadores.

El monto del fichaje UAR 2025, fue aprobado en Asamblea General UAR y es el siguiente:

TOTAL FONDO SOLIDARIO \$13.000

***Tutorial APP CONECTA RUGBY para entrenadores y manager:** adjunto en la página, en la parte de documentación.

***RECEPCIÓN DE FICHAJES:** La secretaría comunica a todos los clubes, que la recepción de los fichajes, **ya sea vía mail o presencial, es hasta el día JUEVES a las 18 hs. Sin excepción.**

-Link: bd.uar.com.ar/registro

-Link Cursos UAR: <https://conecta.rugby/landing/>



* **Partidos Amistosos:** Se recibirán los pedidos hasta los días Jueves a las 17 hs. Con notas en conjunto de los clubes. Pasado este horario no se autorizará partidos de esa índole.(reiterado)

Torneo Desarrollo Provincial

*Programación adjunta al Boletín.

Torneo Estrella Federal

*Programación adjunta al Boletín.

Torneo Dos orillas

*Programación adjunta al Boletín.

Torneo Regional del Litoral

*Ventana

Torneo del Interior

*Programación adjunta al Boletín.

Tribunal de Disciplina

CURIYU (CHAJARI) – SALTO GRANDE (CONCORDIA) --PRIMERA - TORNEO PROVINCIAL MAYORES 2025 – 13/4/2025

Vienen a consideración y dictamen de este Tribunal de Disciplina de la Unión Entrerriana de Rugby, las presentes actuaciones que tratan el informe realizado por el Sr Árbitro . Gastón BRITOS , referido a la expulsión del jugador KUHNE, JOAQUIN del club Salto Grande en el partido realizado en fecha 13/4/2025, correspondiente al Torneo Provincial Mayores 2025, entre los clubes Curiyú (Chajarí) y Salto Grande (Concordia).

Obra informe del Sr. Arbitro, quien en síntesis describe una situación de agresión de hecho contra un rival, por parte del jugador expulsado, quien previamente había sido amonestado por protestar fallos. Se debe destacar que la expulsión no se da por la aplicación de dos tarjetas amarillas, sino que, habiendo sido ya amonestado el jugador, recibe con posterioridad una tarjeta roja por la agresión ocurrida.

Obra el descargo presentado por el Sr. Kuhne, quien da explicaciones de su reacción ante una previa agresión y pide disculpas.

Analizando todo lo actuado e Ingresando a la gravedad de la conducta sancionada (art. 19.1), se observa que la misma encuadra dentro de la calificación de la misma como LEVE.

Por todo ello, consideramos que la conducta en cuestión encuadra en el art. 24.4 del Reglamento de Disciplina de la UAR: Golpear a otro jugador con la mano, brazo o puño,, estimando prudente darle ingreso por la Parte Inferior que establece una sanción mínima de DOS semanas de suspensión.



Ante todo lo referido previamente, este Tribunal de Disciplina resuelve aplicar al señor JOAQUIN KUHNE, DOS (2) semanas de suspensión, imponiendo UNA EFECTIVA y UNA EN SUSPENSO.-

Vencimiento de la Sanción: --26/04/2025 inclusive.

Expresamente se deja aclarado que las semanas indicadas en la sanción son “semanas deportivas”, es decir de efectivo juego por el club al que pertenece el jugador o persona sancionada. En caso de no jugar el club en alguna semana comprendida en el lapso de suspensión (feriados, ventana, fechas libres o cualquier otro motivo) se trasladará la fecha a computar a la semana subsiguiente.

Notifíquese al Club SALTO GRANDE a fin de que registre la presente y notifíquese al señor JOAQUIN KUHNE.

CARPINCHOS (GUALEGUAYCHU) – CENTRAL ENTRERRIANO (GUALEGUAYCHU) --PRIMERA - TORNEO PROVINCIAL MAYORES 2025 – 13/4/2025

Vienen a consideración y dictamen de este Tribunal de Disciplina de la Unión Entrerriana de Rugby, las presentes actuaciones que tratan el informe realizado por el Sr Árbitro Antonio MENDOZA , referido a la expulsión del jugador BOARI, RAMIRO Agustín del club Carpinchos en el partido realizado en fecha 13/4/2025, correspondiente al Torneo Provincial Mayores 2025, entre los clubes Carpinchos (Gualeguaychú) y Central Entrerriano (Gualeguaychú).

Obra informe del Sr. Arbitro, quien en síntesis describe una situación de agresión de hecho contra un rival, por parte del jugador expulsado.

Obra el descargo presentado por el Sr. Boari, quien da explicaciones de la situación, indicando que no fue su intención la agresión, sino que fue consecuencia del desarrollo de la jugada en cuestión y pide disculpas.

Analizando todo lo actuado e Ingresando a la gravedad de la conducta sancionada (art. 19.1), se observa que la misma encuadra dentro de la calificación de la misma como LEVE.

Por todo ello, consideramos que la conducta en cuestión encuadra en el art. 24.4 del Reglamento de Disciplina de la UAR: Golpear a otro jugador con la mano, brazo o puño,, estimando prudente darle ingreso por la Parte Inferior que establece una sanción mínima de DOS semanas de suspensión.

Ante todo lo referido previamente, este Tribunal de Disciplina resuelve aplicar al señor RAMIRO AGUSTIN BOARI, DOS (2) semanas de suspensión, imponiendo UNA EFECTIVA y UNA EN SUSPENSO.-

Vencimiento de la Sanción: --27/04/2025 inclusive.

Expresamente se deja aclarado que las semanas indicadas en la sanción son “semanas deportivas”, es decir de efectivo juego por el club al que pertenece el jugador o persona sancionada. En caso de no jugar el club en alguna semana comprendida en el lapso de suspensión (feriados, ventana, fechas libres o cualquier otro motivo) se trasladará la fecha a computar a la semana subsiguiente.

Notifíquese al Club CARPINCHOS a fin de que registre la presente y notifíquese al señor RAMIRO AGUSTIN BOARI

CARPINCHOS (GUALEGUAYCHU) – CENTRAL ENTRERRIANO (GUALEGUAYCHU) --PRIMERA - TORNEO PROVINCIAL MAYORES 2025 – 13/4/2025

Paraná, 22 de abril de 2022. Atento la nota ingresada en fecha 22/4/2025 por el Club Carpinchos, en relación al hecho puntual sucedido en el encuentro de referencia, y atendiendo a la gravedad y entidad de la índole del mismo, este Tribunal RESuelve: DAR EL PASE a la nota indicada, para su tratamiento por el Consejo Directivo de la U.E.R.



MULITAS PAYSANDÚ RUGBY (PAYSANDÚ) – CLUB ATLETICO ECHAGUE (PARANA) --PRIMERA FEMENINO
- 13/4/2025

Vienen a consideración y dictamen de este Tribunal de Disciplina de la Unión Entrerriana de Rugby, las presentes actuaciones que tratan el informe realizado por el Sr Árbitro. ROJAS, Tomás Ismael , referido a la expulsión de la jugadora BITTAR, Josefina Magalí del Club Atletico Echagüe, en el partido realizado en fecha 13/4/2025, correspondiente al Torneo Provincial de Primera Femenino, entre los clubes Mulitas Paysandú Rugby y Club Atlético Echagüe (Paraná).

Obra informe del Sr. Arbitro, quien en síntesis describe una situación de agresión de hecho contra un rival, en la cual la jugadora expulsada al no poder limpiar un ruck comienza a golpear (golpe de puño) reiteradas veces la espalda de la jugadora rival.

Obra el descargo presentado por la Sra. BITTAR, quien da explicaciones de la situación, indicando que "palmeó" en la espalda a la jugadora rival, para intentar suelte del cuello a una compañera, no habiendo tenido intenciones de agredir y pide disculpas.

Analizando todo lo actuado e Ingresando a la gravedad de la conducta sancionada (art. 19.1), se observa que la misma encuadra dentro de la calificación de la misma como LEVE.

Por todo ello, consideramos que la conducta en cuestión encuadra en el art. 24.4 del Reglamento de Disciplina de la UAR: Golpear a otro jugador con la mano, brazo o puño, estimando prudente darle ingreso por la Parte Inferior que establece una sanción mínima de DOS semanas de suspensión.

Ante todo lo referido previamente, este Tribunal de Disciplina resuelve aplicar a la señora JOSEFINA MAGALI BITTAR, DOS (2) semanas de suspensión, imponiendo UNA EFECTIVA y UNA EN SUSPENSO.-

Vencimiento de la Sanción: -- El vencimiento quedará supeditado a los próximos partidos a disputar por el club al que la persona pertenece (sevens, próxima temporada, etc (enumeración meramente descriptiva)).

Debiendo la institución en cuestión informar a la Unión los eventos deportivos en los que considera se cumplirían semanas deportivas efectivas correspondientes a la sanción aplicada.

Expresamente se deja aclarado que las semanas indicadas en la sanción son "semanas deportivas", es decir de efectivo juego por el club al que pertenece el jugador o persona sancionada. En caso de no jugar el club en alguna semana comprendida en el lapso de suspensión (feriados, ventana, fechas libres o cualquier otro motivo) se trasladará la fecha a computar a la semana subsiguiente.

Notifíquese al Club Atlético ECHAGÜE a fin de que registre la presente y notifíquese a la señora JOSEFINA MAGALI BITTAR.-

TORNEO REGIONAL DEL LITORAL 2025 (URR – USFR – UER)

1) Expte.: L-07/25

Expulsado: **FAUSTO BROG**

Club: *Regatas & Belgrano San Nicolás*

Torneo: TRL - Tercera

Código de infracción: 2.5 (agredir de hecho en forma agravada)

Informe: tomarse a golpes de puño

Arbitro del encuentro: *Marcelo Gagliano*

Infracción informada: golpe de puño a un rival

Fecha del hecho: 05/04/25

Código de sanción: 21.4 (golpear con el puño o mano a un rival)

SANCIÓN: 2 SEMANAS EFECTIVAS Y 1 SEMANA EN SUSPENSO



VENCIMIENTO: 03/05/25 inclusive.

1) Expte.: L-11/25

Expulsado: **FACUNDO JOSÉ COSTA – [ROJA DE 20 MINUTOS]**

Club: *Social Los Pampas de Rufino*

Torneo: TRL - Tercera

Código de infracción: 2.1 (jugar en forma desleal)

Informe: posterior a un penal jugado rápido por CUCU, y en proximidad de ingresar al ingoal, el jugador de Pampas mencionado realiza un tackle alto desde atrás, evitando el try. Siendo dicha acción, a mi entender, merecedora de expulsión, pero considerándolo una imprudente, ya que su altura de toma no era baja, pero siendo afectado por una baja de altura del portador de la pelota. Por lo mencionado fue sancionado con una expulsión de 20'.

Arbitro del encuentro: *Fernando Giumelli*

Infracción informada: tackle alto

Fecha del hecho: 12/04/25

Nota: roja directa de 20 minutos.

Código de sanción: 21.13 (tackle peligroso por encima de la línea de los hombros con mitigantes)

SANCIÓN: 1 SEMANA EFECTIVA

VENCIMIENTO: 03/05/25 inclusive.

2) Expte.: L-12/25

Expulsado: **CLAUDIO JUNIOR GRANDA**

Club: *Social Los Pampas de Rufino*

Torneo: TRL - Tercera

Código de infracción: 2.1 (jugar en forma desleal)

Informe: en ataque del equipo de Rufino, el jugador mencionado recibe un tackle a destiempo por parte del jugador nro.7 de CUCU, (percibido y otorgando ventaja del mismo), posterior al hecho, el jugador mencionado reacciona agrediendo con un golpe de puño sobre el jugador infractor, el cual impacta sobre el rostro del mismo.

Arbitro del encuentro: *Fernando Giumelli*

Infracción informada: golpe de puño a un rival

Fecha del hecho: 12/04/25

Código de sanción: 21.4 (golpear con el puño o mano a un rival)

SANCIÓN: 2 SEMANAS EFECTIVAS Y 1 SEMANA EN SUSPENSO

VENCIMIENTO: 10/05/25 inclusive.

3) Expte.: L-13/25

Expulsado: **JUAN CRUZ CASTEX**

Club: *Universitario de Concepción del Uruguay*

Torneo: TRL - Tercera

Código de infracción: 2.3 (agredir de hecho)

Informe: en ataque del equipo de Rufino, el jugador mencionado realiza un tackle a destiempo al jugador nro.8 de Pampas de Rufino (percibido y otorgando ventaja del mismo), posterior al hecho, el jugador de Rufino reacciona agrediendo con un golpe de puño sobre el jugador infractor



impactando sobre el rostro del mismo. A lo cual, Castex devuelve dicha agresión realizando otro golpe de puño que impacta de igual manera sobre el jugador de Los Pampas.

Arbitro del encuentro: *Fernando Giumelli*

Infracción informada: golpe de puño a un rival

Fecha del hecho: 12/04/25

Código de sanción: 21.4 (golpear con el puño o mano a un rival)

SANCIÓN: 2 SEMANAS EFECTIVAS Y 1 SEMANA EN SUSPENSO

VENCIMIENTO: 10/05/25 inclusive.

4) Expte.: L-14/25

Expulsado: **TOMAS MARTINEZ**

Club: *Estudiantes de Paraná*

Torneo: TRL - Primera – Pre Reserva A

Código de infracción: 2.1 (jugar en forma desleal)

Informe: el portador de CRAI recibe un tackle a la altura del cuello, que lo deja en el piso por algunos segundos sin poder incorporarse.

Arbitro del encuentro: *Javier Legarreta*

Infracción informada: tackle peligroso por encima de la línea de los hombros

Fecha del hecho: 12/04/25

Nota: roja directa de 20'.

Código de sanción: 21.13 (tackle peligroso por encima de la línea de los hombros con mitigantes)

SANCIÓN: 1 SEMANA EFECTIVA

VENCIMIENTO: 26/04/25 inclusive.

5) Expte.: L-15/25

Expulsado: **STEFANO SACCONE**

Club: *Almirante Brown de San Vicente*

Torneo: TRL - Tercera

Código de infracción: 2.3 (agredir de hecho)

Informe: en una situación de juego general, el jugador nro.3 de Brown le aplica un golpe de puño desde atrás a un jugador de Charoga, impactando en su rostro.

Arbitro del encuentro: *Fabián Prats*

Infracción informada: golpe de puño a un rival

Fecha del hecho: 12/04/25

Código de sanción: 21.4 (golpear con el puño o mano a un rival)

SANCIÓN: 2 SEMANAS EFECTIVAS Y 1 SEMANA EN SUSPENSO

VENCIMIENTO: 10/05/25 inclusive.

6) Expte.: L-16/25

Expulsado: **LAUTARO ROMAY**

Club: *Duendes*

Torneo: TRL - Reserva

Código de infracción: 2.1 (jugar en forma desleal)

Informe: el jugador en cuestión realiza una limpieza peligrosa, con un brazo sobre el cuello y el otro sobre el cuerpo del jugador de SFRC, ejerciendo un alto grado de fuerza en forma deliberada,



causando que el jugador que recibe la limpieza tenga que ser atendido por un dolor en la zona del cuello.

Arbitro del encuentro: *Tadeo Hereñú*

Infracción informada: limpieza peligrosa en un ruck

Fecha del hecho: 12/04/25

Código de sanción: 21.17 (agarrar en forma peligrosa a un rival)

SANCIÓN: 2 SEMANAS EFECTIVAS Y 1 SEMANA EN SUSPENSO

VENCIMIENTO: 10/05/25 inclusive.

7) Expte.: L-17/25

Expulsado: ***TOMAS ECHEVARNE – [ROJA DE 20 MINUTOS]***

Club: *Old Resian*

Torneo: TRL - Pre Reserva

Código de infracción: 2.1 (jugar en forma desleal)

Informe: tarjeta roja 20' por tackle al cuello, juego sucio mitigado por posición corporal del jugador que llevaba la pelota.

Arbitro del encuentro: *Javier FavierDubois*

Infracción informada: tackle alto

Fecha del hecho: 12/04/25

Nota: roja directa de 20'.

Código de sanción: 21.13 (tackle peligroso por encima de la línea de los hombros con mitigantes)

SANCIÓN: 1 SEMANA EFECTIVA

VENCIMIENTO: 19/04/25 inclusive.

8) Expte.: L-10/25 MODIFICACION FECHA DE VENCIMIENTO

Expulsado: ***LUCAS MUGHERLI***

Club: *Universitario de Concepción del Uruguay*

Torneo: TRL - Tercera

Código de infracción: 2.1 (jugar en forma desleal)

Fecha del hecho: 05/04/25

Código de sanción: 21.13 (tackle peligroso por encima de la línea de los hombros)

SANCIÓN: 2 SEMANAS EFECTIVAS Y 1 SEMANA EN SUSPENSO

VENCIMIENTO: 26/04/25 inclusive.

RECOMENDACIÓN A LOS CLUBES Y ARBITROS:

Todas las planillas deben ser enviadas antes de las 17 horas del día siguiente al partido, sin excepción, en BD.UAR y escaneadas y enviadas por correo electrónico a TIENEN QUE ESTAR EXPRESADAS "TODAS" LAS INCIDENCIAS DEL PARTIDO EN LAS PLANILLAS Y EN LA BD.UAR EN TIEMPO Y EN FORMA CLARA (CAMBIOS, PUNTOS, TARJETAS, LESIONES).

Como proceder en caso de que una persona suspendida sea detectada violando la inhabilitación. En primer lugar es deber indicar que los clubes, en principio, son los responsables de hacer cumplir efectivamente la sanción de las personas inhabilitadas, Si una persona (árbitro, dirigente, espectador, entrenador, etc.) advierte la presencia en una cancha de rugby de una persona sancionada (aun como



espectador) debe dar aviso a las autoridades del club anfitrión (local) para que lo inviten a retirarse del predio. A su vez los clubes deberán informar este hecho al Tribunal de Disciplina. Destacamos que la responsabilidad es, en primer lugar, del Club a quien esta persona pertenecía al momento de ser sancionada y también el Club en donde se desarrollaba el partido mencionado ya que es quien puede y debe ejercer el denominado “derecho de admisión”.- La falta de colaboración de los clubes en este sentido puede ser severamente sancionada.

Reglamento U.A.R. 2015 - Deber de colaboración de las Entidades –
Uniones/Clubes:

“Art. 13: Las entidades (Uniones/Clubes) deben necesariamente involucrarse en los actos de indisciplina de los integrantes de todos sus estamentos vinculados al juego incluidos espectadores. Deben velar por el cumplimiento de la sanción impuesta y cumplir la función de garante del buen comportamiento del sancionado en lo sucesivo, informando o pudiendo informar a la UAR sobre tal circunstancia. Las Entidades deben ser los primeros colaboradores en la consecución de los objetivos recondutivos de la disciplina deportiva, asumiendo por si mismos la máxima colaboración para la reinserción plena de los sancionados y el control que evite las reiteraciones de las conductas en las mismas personas que cometieron las infracciones, puesto que ello atenta seriamente contra el espíritu del rugby y la formación en los valores que pretende inculcar este deporte”.-

Tribunal de Disciplina. Paraná, 21 de abril de 2025.-

Importante

PAGOS A UER

La Administración NO RECIBE pagos de otra forma que no sea a través de depósitos en la cuenta: Nuevo Banco de Entre Rios S.A. – SUC 001 PARANA CENTRO CTA CTE N° 601255-7 "Unión Entrerriana de Rugby" CBU: 3860001001000060125577. Alias: CORDON.BANANA.MURO

CORREOS UER.

Para una mejor atención les solicitamos a todos que los correos dirigidos específicamente para temas como:

FICHAJES y PASES, TARJETAS DE PARTIDOS y PLANILLAS, FONDO SOLIDARIO y otros asuntos relacionados, sean enviados a la cuenta uer.admi@gmail.com

Entrada de notas y otros requerimientos hacerlo a uer.gerencia@gmail.com

NUEVO Web site www.uer.org.ar

Desde ya, muchas gracias.

Boletín Oficial de la Unión Entrerriana de Rugby – 22-04-25.-

DOMICILIO DE LA UER: ARTIGAS 437 - TELEFONO UER: 0343-4347322

Gustavo Godoy
Secretario

Martín Cipriani
Presidente